

ANEXO VI

**Instrumentos internacionales relacionados
con el artículo 1 F a) de la Convención de 1951**

Los principales instrumentos internacionales que guardan relación con el artículo 1 F. a) de la Convención de 1951 son los siguientes:

- 1) Acuerdo de Londres, de agosto de 1945, y Estatuto del Tribunal Militar Internacional.
- 2) Ley núm. 10 del Consejo de Control de Alemania, de 20 de diciembre de 1945, para el castigo de los autores de crímenes de guerra, crímenes contra la paz y crímenes contra la humanidad.
- 3) Resoluciones 3 (1), de 13 de febrero de 1946, y 95 (1), de 11 de diciembre de 1946, de la Asamblea General de las Naciones Unidas que confirman la definición de los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad del Estatuto del Tribunal Militar Internacional, de agosto de 1945.
- 4) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948 (artículo 111) (que entró en vigor el 12 de enero de 1951).
- 5) Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, de 1968 (que entró en vigor el 11 de noviembre de 1970).
- 6) Convenios de Ginebra para la protección de las víctimas de la guerra, de 12 de agosto de 1949 (Convenio para aliviar la suerte de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en campaña, artículo 50; Convenio para aliviar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar, artículo 51; Convenio sobre el trato a los prisioneros de guerra, artículo 130; Convenio sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra, artículo 147).
- 7) Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (artículo 85 sobre la sanción de las violaciones de ese Protocolo).